



Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0021-2010-GORE-ICA/GRINF

Ica, **18 FEB. 2010**

Visto el Informe N° 052-2010-SGSL y demás documentos que se anexan adjunto a la presente Liquidación del Contrato de la Obra "Construcción del local central comunitario por el colapso del Santuario del señor de Luren", los mismos que forman parte integrante de los antecedentes de la presente Resolución;

CONSIDERANDO:

Que, como resultado del Proceso de Selección por Adjudicación Directa Selectiva N° 003-2009-GORE-ICA/FORSUR, el Comité Especial adjudicó la Buena Pró a la empresa KAWIGE S.A.C. para la ejecución de la Obra precisada en el visto, por un importe de S/. 193,000.00 nuevos soles c/IGV, con un plazo de ejecución de sesenta (60) días calendario.

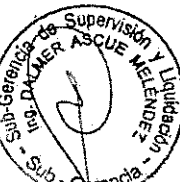
Que, al término de la ejecución de la Obra en el plazo contractual y a la comunicación correspondiente por parte del Ing. Inspector de la culminación de Obra, se emite la Resolución Gerencial General Regional N° 0145-2009-GORE-ICA/GGR, mediante el cual se designa al Comité de Recepción de Obra, recayendo la Presidencia en el Ing. Nicasio Pillohuaman Flores, en la misma que se precisa la obligación de la empresa Contratista y del Ing. Inspector, de hacer llegar al Presidente del referido Comité, la documentación técnica-administrativa necesaria para la Recepción.

Que, a la entrega de la documentación de parte del Contratista y el Ing. Inspector realizada a través del Informe N° 053-2009-MABM de fecha 15 Octubre 2009, el Comité se apersona al lugar de la Obra, verificando que el Contratista ha cumplido con ejecutar la Obra en concordancia con lo dispuesto en el Expediente Técnico y la planilla de metrados post construcción, suscribiendo el Acta de Recepción en fecha 22 de Octubre del 2009

Que, en fecha 07 Diciembre del 2009, mediante Carta N° 061-WGG/GG-KAWIGE.S.A.C.-2009 (Hoja de Envío N° 09790-2009-GORE-ICA), el Contratista hace llegar al Gobierno Regional de Ica la Liquidación Final del Contrato de Obra, la misma que es cursada al Ing. Inspector para su revisión e Informe de conformidad.

Que, el Ing. Inspector mediante Informe N° 071-2009-SGSL-MABM de fecha 15 Diciembre 2009, al término de la revisión de la Liquidación presentada por el Contratista, precisando las partidas con mayores y menores metrados ejecutados determinados en base a los planos de replanteo, devuelve la Liquidación del Contrato precisando su conformidad y suscribiéndola en dicha señal.

Que, para el trámite de la Liquidación, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación determina que en la Liquidación presentada no se viene tomando en cuenta el Deductivo de los menores metrados ejecutados, por lo que emite el Informe N° 001-2010-SGSL precisando dicha observación, en base al cual el Gerente Regional de Infraestructura, dentro del plazo de ley para evitar el consentimiento de la Liquidación, remite al Contratista el Oficio N° 024-2010-GRINF/SGSL observando lo indicado.



Que, mediante la Carta N° 005-WGG/GG-KAWIGE.S.A.C.-2010, bajo el asunto "levantamiento de observaciones" el contratista de Obra plantea como sustento para el no levantamiento de las Observaciones, que a solicitud de la autoridad de la parroquia, ha ejecutado mayores metrados en algunas otras partidas, por lo que solicita que estas se consideren como compensación por los metrados no ejecutados.

Que, tomando en cuenta las normas, en las Obras por Contrata se pueden dar, Obras Adicionales y/o Deductivos de Obras, no existiendo compensaciones, y, al no existir en la presente Obra, Adicional aprobado ni en trámite de aprobación, corresponde efectuar el Deductivo de Obra.

Que, mediante Informe N° 052-2010-SGSL y su referencia, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación emite informe de resultados de la revisión del documento presentado por el Contratista sobre levantamiento de observaciones de la Liquidación, precisando que debe aprobarse el Deductivo de Obra pertinente por los menores metrados ejecutados, con el cual se determina que el costo final del Contrato de Obra asciende a S/.190,889.83 y que como resultado de la Liquidación se tiene un saldo en contra del Contratista ascendente a S/. **2,110.17** nuevos soles incluido IGV.

Que, el detalle de la Liquidación del Contrato de Obra, es el siguiente:

I.- AUTORIZADO Y PAGADO

1.1. AUTORIZADO

1.1.1. Del Contrato Principal		162,184.87	
1.1.2. Reajuste por Fórm. Polin.		324.37	
1.1.3. Deductivo de Obra	(-)	<u>2,097.62</u>	
SUB TOTAL	S/.	160,411.62	
	IGV	<u>30,478.21</u>	190,889.83

1.2 PAGADO

1.2.1. Contrato principal		162,184.87	
1.2.2. Reajuste por Fórm. Polin.	(-)	<u>-.-</u>	
SUB TOTAL	S/.	162,184.87	
	IGV	30,815.13	<u>193,000.00</u>
SALDO EN CONTRA DEL CONTRATISTA	S/.		2,110.17

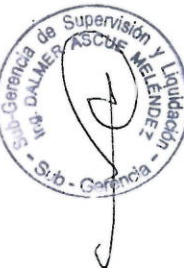
II.- ADELANTOS

2.1 CONCEDIDOS

2.1.1. Directo		-.-	
2.1.2. Para materiales		-.-	-.-

2.2 AMORTIZADOS

2.2.1. Directo		-.-	
2.2.2. Para materiales		-.-	<u>-.-</u>
SALDO			-.-



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la Liquidación del Contrato de la Obra “Construcción del local central comunitario por el colapso del Santuario del Señor de Luren”, que incluye el Deductivo de metrados no ejecutados, Liquidación que determina un saldo en contra del Contratista ascendente a S/. 2,110.17 nuevos soles, incluido IGV.

ARTICULO SEGUNDO.- Autorizar a las Oficinas de Contabilidad y Tesorería de la Oficina Regional de Administración del GORE ICA, a efectuar el cobro del saldo en contra al Contratista especificado en el Artículo anterior, el cual deberá efectuarlo a través de la Carta Fianza de Fiel Cumplimiento que tiene en su poder nuestra Entidad.

ARTICULO TERCERO.- Notificar la presente Resolución a la empresa KAWIGE S.A.C. contratista de la presente Obra, con domicilio legal según el Contrato en Residencial San Carlos Mz “K” Lote N° 36, del distrito, provincia y departamento de Ica, a la Sub Gerencia de Obras, a la Oficina Regional de Administración, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, entre otros.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Ing. ARMANDO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
(e) GERENTE REGIONAL

